



Formación Innovadora!

Recibi en
Original
Cant. Am. Contreras
Sec. U.N.C.



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO** QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ "**LA UTTAB**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTORA M. EN C. SARAÍ AGUILAR BAROJAS, Y POR LA OTRA EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO**; QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL CECYTE**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **M.V.Z. FERNANDO OROPEZA CORREA**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I.- DECLARA "**LA UTTAB**":

- A. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADA MEDIANTE ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 5604 DE FECHA 22 DE MAYO DE 1996.
- B. QUE ES MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE DONDE ADOPTÓ SU MODELO, EDUCATIVO, SEGÚN CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1996.
- C. CONFORME A SU ACUERDO DE CREACIÓN TIENEN ENTRE OTROS OBJETO DE FORMAR TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS CON SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, QUE SE TRADUZCAN EN APORTACIONES, ASÍ COMO LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.
- D. UN IMPORTANTE INSTRUMENTO PARA LA CONSECUENCIA DE METAS Y OBJETIVOS CONSISTE EN MANTENER UNA ESTRECHA Y SISTEMÁTICA VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CON LOS

Convenio específico de colaboración entre la Universidad Tecnológica de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco , de fecha 19 de Mayo de 2009.

Anexo "A"

Alcance de los servicios

"Diplomado en Procesamiento de Alimentos: Frutas y Hortalizas - Lácteos – Cárnicos"

OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos en forma sencilla del procesamiento de alimentos, con la finalidad de aprovecharlos a largo plazo mediante la aplicación de los diferentes métodos de conservación.

DURACIÓN:

120 HORAS

HORARIO:

Días: Lunes a Viernes

Horario: 8:00AM – 4:00PM

MODULOS/TEMAS:

El curso incluye una parte teórica y una parte practica. La parte teórica se constituye por información proporcionada por el instructor mediante una exposición. La parte practica, consiste en la aplicación de la parte teórica, para ello es necesaria la formación de equipos de trabajo.

MODULO I. PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS (40 horas)

INSTRUCTOR: M.C. Franco Lucio Ruíz Santiago

TEORIA

- Introducción.
- Materias primas utilizadas.
- Operaciones previas a la transformación.
- Métodos de conservación para frutas y hortalizas.

PRACTICAS

- Elaboración de mermeladas.
 - Elaboración de pastas.
 - Elaboración de hortalizas en escabeche.
 - Elaboración de jaleas.
 - Elaboración de congelados.
 - Elaboración de frutas en almíbar.
 - Elaboración de salsas.
 - Elaboración de frituras.
- 

MODULO II. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS (40 horas)

INSTRUCTOR: M.I. Rafael García Jiménez

TEORIA

- Recepción de la materia prima.
- Parámetros de calidad de la leche.
- Estandarización de la materia grasa.
- Cultivos lácticos.
- Análisis durante el proceso.

PRACTICAS

- Análisis básico de la calidad de la leche.
- Estandarización de la leche.
- Pasteurización de la leche.
- Elaboración de queso panela.
- Elaboración de queso Oaxaca.
- Elaboración de queso crema o doble crema.
- Elaboración de queso manchego.
- Elaboración de yogur.
- Elaboración de mantequilla.
- Análisis básico de la calidad de la leche.

MODULO III. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS (40 horas)

INSTRUCTOR: M.C. Roberto Rocher Córdova

TEORÍA

- Bienvenida y Presentación.
- Cronograma de actividades.
- Generalidades sobre el cerdo.
- Despiece de la canal.

PRACTICAS

- Elaboración de chicharrón.
 - Preparación de carnitas.
 - Elaboración de Jamón.
 - Elaboración de longaniza.
 - Elaboración de chorizo.
 - Elaboración de butifarra.
 - Elaboración de chuletas y costillas ahumadas.
 - Elaboración de moronga.
 - Elaboración de queso de puerco.
- 
- 

Diplomado

"México: Destino cultural con calidad turística"

OBJETIVO GENERAL:

Crear conciencia en los participantes de la importancia, conservación y desarrollo sustentable del patrimonio turístico de México, para preservar los valores de nuestras costumbres en danzas, artesanías, gastronomía, flora y fauna, eventos culturales, zonas arqueológicas, música, parques, áreas protegidas, entre otras, de nuestro país, así como fomentar la cultura turística en los servicios.

DURACIÓN:

120 HORAS

HORARIO Y FECHA:

Días: Lunes a Viernes

Horario: 8:00AM – 4:00PM

MODULOS/TEMAS:

I. Geografía Turística de México (38 hrs.)

Instructor: M.A Manuel A. Acosta Solórzano

- Rutas turísticas y pueblos mágicos.
- Monumentos y sitios históricos.
- Eventos culturales.
- Gastronomía más importante del País.
- Artesanías representativas.
- Patrimonio cultural de la humanidad.

II. Cultura Turística (20hrs.)

Instructor: M. A. Rafaela Mata Reyes

- Cultura turística.
- Calidad en el servicio.
- Calidad turística.
- Calidad y calidez.

III. Etnias de México (34 hrs.)

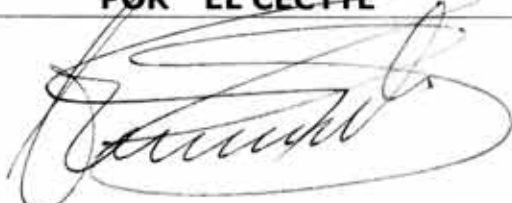
Instructor: M.A Manuel A. Acosta Solórzano

- Etnias de México.
 - Zonas arqueológicas.
 - Música, bailes y danzas.
 - Trajes típicos más representativos.
- 
- 

IV. Turismo de Naturaleza y Desarrollo Sustentable (38 hrs.)

Instructor: M. A. Rosa Margarita Alamilla Ocaña

- Ecoturismo y Turismo de Aventura.
- Turismo rural y Turismo Alternativo.
- Flora y fauna en vías de extinción.
- Parques naturales y aéreas protegidas.
- Desarrollo sustentable.

POR LA "UTTAB"	POR "EL CECYTE "
	
M. EN C. SARAÍ AGUILAR BAROJAS RECTORA	M.V.Z. FERNANDO OROPEZA CORREA DIRECTOR GENERAL





Formación Innovadora!

- B. QUE EL **M.V.Z. FERNANDO OROPEZA CORREA**, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO**, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ CON FECHA 18 DE JULIO DE 2006, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, NI LIMITADA SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 FRACCIÓN I DEL DECRETO DE CREACIÓN SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.
- C. EL DOMICILIO LEGAL QUE SEÑALA, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ES EL UBICADO EN LA **CALLE ABELARDO REYES NÚMERO 8, PRIMER PISO DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, C.P. 86097, COLONIA CENTRO** EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; CON R.F.C. **CEC941119F94**.
- D. QUE TIENE INTERÉS EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON "**LA UTTAB**" CON EL FIN DE ENRIQUECER SU PROPIO QUE HACER, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS Y CULTURALES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- A. QUE ES SU VOLUNTAD COMPROMETERSE EN EL PRESENTE CONVENIO QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN.
- B. TENER INTERÉS POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE COLABORACIÓN BILATERAL QUE PERMITA MEJORAR CUALITATIVAMENTE LOS SERVICIOS FORMATIVOS QUE OFRECEN, ASÍ COMO PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL.
- C. PARA LOS EFECTOS ANTES SEÑALADOS HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y REALIZAR EN FORMA CONJUNTA Y EQUITATIVA LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA APOYARLO APROVECHANDO LA



¡Formación Innovadora!

DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS; ASÍ MISMO, OFRECER SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, EDUCACIÓN CONTINUA, INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CON TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA EL FORTALECIMIENTOS Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL ESTADO.

E. QUE COMPARECE POR CONDUCTO DE SU RECTORA, LA QUÍM. SARAÍ AGUILAR BAROJAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2008, NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO DE FORMA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2 Y 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

F. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 6 FRACCIONES XI Y XII DE SU ACUERDO DE CREACIÓN, **"LA UTTAB"** TIENE COMO FACULTADES:

ORGANIZAR ACTIVIDADES E INTERCAMBIOS CULTURALES Y DE TECNOLOGÍA CON OTRAS UNIVERSIDADES QUE LE PERMITAN A LA COMUNIDAD EL ACCESO A LA CULTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ MISMO, CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS O EMPRESAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.

G. ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE NO. UTT960520-R61.

H. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA, KM. 12+600, FRACCIONAMIENTO PARRILLA II DE LA VILLA PARILLA, CENTRO, TABASCO, CP. 86280.

II.- DECLARA **"EL CECYTE"**:

A. SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CREADO MEDIANTE EL DECRETO DE CREACIÓN NUMERO 0715 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, COMO LO PREVÉ DE CONFORMIDAD EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO ANTES CITADO.



¡Formación Innovadora!

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, COMPARTIENDO LA INFRAESTRUCTURA, RECURSOS Y FACILIDADES DE QUE DISPONEN.

- D. DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1955, 1956 Y 1957 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN. ASIMISMO DECLARAN CONOCER EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE APOYOS ACADÉMICOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PERMITAN PROMOVER UNA FORMACIÓN DE PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS EN EL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA: PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN, "LA UTTAB" Y "EL CECYTE" CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES QUE TIENDAN A IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN, POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a) PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA
- b) ESTANCIAS
- c) ESTADÍAS
- d) INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN
- e) PRÉSTAMO DE INSTALACIONES
- f) BOLSA DE TRABAJO
- g) COPARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES
- h) PLAN DE BECAS DE DESCUENTO
- i) DESARROLLO DE EMPRENDEDORES

TERCERA: LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES, DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y CAPACIDAD INSTALADA TANTO DE "EL CECYTE" COMO DE "LA UTTAB".



¡Formación Innovadora!

CUARTA: "LA UTTAB" Y "EL CECYTE" SE COMPROMETEN A PRESENTAR PROPUESTAS Y DESARROLLAR PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA O EDUCATIVA EN AQUELLOS TEMAS DE INTERÉS MUTUO. ADEMÁS DE INVITAR A LOS ALUMNOS Y PASANTES DE **"LA UTTAB"** PARA QUE REALICEN SU ESTANCIA Y ESTADÍAS O INVESTIGACIÓN DE TESIS EN CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS, PREVIA CONCERTACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, NÚMERO DE EDUCANDOS Y TIEMPOS, ESTABLECIENDO AL EFECTO CONJUNTAMENTE NORMAS DE TRABAJO, DISCIPLINARIAS Y NÚMERO DE PRESTADORES.

QUINTA: LA LÍNEA DE ACCIÓN "PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA" COMPRENDE EL COMPROMISO DE LA "UTTAB" PARA DISEÑAR Y ORGANIZAR CURSOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIUM, ENCUENTROS, MESAS REDONDAS U OTROS ANÁLOGOS QUE LE SEAN REQUERIDOS; LOS CUALES SE OFRECERÁN BAJO CONDICIONES PREFERENCIALES Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"EL CECYTE"**, POR LO QUE **"LA UTTAB"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR HASTA EL 25% DE DESCUENTO PARA TODO TIPO DE SERVICIO QUE SE RELACIONE CON ESTA LÍNEA; DESCUENTO APLICABLE A LAS UTILIDADES DE **"LA UTTAB"**, SIN CONSIDERARSE PARA DICHO DESCUENTO LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN.

SEXTA: LA LÍNEA DE ACCIÓN "ESTANCIAS" COMPRENDE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS ALUMNOS DE **"LA UTTAB"** Y/O DE **"EL CECYTE"** EN EL DESEMPEÑO DE SU PROPIA PROFESIÓN, PONIENDO EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS QUE ADQUIERAN EN EL AULA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN UN TIEMPO DETERMINADO EN LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A **"EL CECYTE"** Y/O **"LA UTTAB"** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ESTANCIAS VIGENTES EN AMBAS INSTITUCIONES.

SÉPTIMA: LA LÍNEA DE ACCIÓN "*ESTADÍAS*" COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS TEMPORALES A REALIZARSE POR LOS ALUMNOS DE **"LA UTTAB"** Y **"EL CECYTE"**, TENDIENTES A LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL AULA Y QUE IMPLIQUE SU SERVICIO PROFESIONAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO. APOYANDO ESTUDIOS, PROYECTOS Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE OPERACIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES, A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A LA **"LA UTTAB"** Y **"EL CECYTE"**. LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD CON EL "LINEAMIENTO DE ESTADÍAS" VIGENTE EN REGLAMENTO DE **"LA UTTAB"**.



¡Formación Innovadora!

OCTAVA: LA LÍNEA DE ACCIÓN *"INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN"* COMPRENDE EL PROMOVER Y PROGRAMAR EL INTERCAMBIO DE PERSONAL ENTRE AMBAS INSTITUCIONES PARA QUE ESTOS REALICEN ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS QUE SEAN DE INTERÉS O BENEFICIO MUTUO, LA DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LOS RESULTADOS, SI AMBAS PARTES LO CONSIDERAN PERTINENTE. POR SU PARTE **"LA UTTAB"** SE COMPROMETE A PROPONER CONSTANTEMENTE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN COMO RESULTADO DE ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS EN EL ESTADO DE TABASCO.

NOVENA: LA LÍNEA DE ACCIÓN *"PRÉSTAMO DE INSTALACIONES"* COMPRENDE LA DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA LA DISPONIBILIDAD.

DÉCIMA: LA LÍNEA DE ACCIÓN *"BOLSA DE TRABAJO"* COMPRENDE LA POSIBILIDAD DE **"LA UTTAB"** PARA PROPORCIONAR A SOLICITUD DE **"EL CECYTE"** SU DIRECTORIO DE EGRESADOS Y ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA *"BOLSA DE TRABAJO"* QUE PROMUEVE **"LA UTTAB"** A FIN DE CAPTAR CANDIDATOS PARA CONTRATACIÓN; POR SU PARTE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A **"EL CECYTE"** CONVIENE EN INFORMAR A **"LA UTTAB"** SOBRE LOS EGRESADOS CONTRATADOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. AMBAS PARTES ACEPTAN INFORMAR SOBRE SUS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y CONVIENEN ORGANIZAR EVENTOS DE BOLSA DE TRABAJO EN SUS INSTALACIONES.

DÉCIMA PRIMERA: LA LÍNEA DE ACCIÓN *"COPARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES"* COMPRENDE EL COMPROMISO DE AMBAS PARTES PARA REALIZAR DE MANERA CONJUNTA EVENTOS DE BENEFICIO MUTUO TALES COMO: CONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, EXPOSICIONES ACADÉMICAS, TORNEOS DEPORTIVOS, ETCÉTERA, OFRECIENDO CADA UNA EL APOYO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO **"LA UTTAB"** OFRECE LA POSIBILIDAD DE INVITAR A LOS EMPLEADOS DE **"EL CECYTE"** QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU IMPORTANTE TRAYECTORIA PROFESIONAL, A FIN DE PRESENTARLOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN CALIDAD DE PONENTE SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS COMO PERSONAL DE **"LA UTTAB"**.

DÉCIMA SEGUNDA: LA LÍNEA DE ACCIÓN *"PLAN DE BECAS DE DESCUENTO"* COMPRENDE QUE **"LA UTTAB"** OTORGARÁ AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A **"EL CECYTE"** Y A SUS FAMILIARES DIRECTOS (CÓNYUGES E HIJOS) BECAS DE ESTUDIO EN TANTO PERMANEZCAN LABORANDO EN LA INSTITUCIÓN, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS



¡Formación Innovadora!

Y SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA "UTTAB". LAS BECAS CONSISTEN EN DESCUENTOS EN LAS COLEGIATURAS APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 10% PARA TRABAJADORES Y 15% PARA FAMILIARES DIRECTOS, DESCUENTO QUE NO INCLUYE INSCRIPCIÓN, GASTOS DE INCORPORACIÓN, SEGUROS Y OTROS SERVICIOS. LAS BECAS SE OTORGARÁN PARA ESTUDIOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CON UN MÁXIMO DE 20 PERSONAS POR CUATRIMESTRE).

DÉCIMA TERCERA: LA LÍNEA DE ACCIÓN "*DESARROLLO DE EMPRENDEDORES*" COMPRENDE QUE "**EL CECYTE**" Y "**LA UTTAB**" COADYUVEN A LA FORMACIÓN EMPRENDEDORA DE SUS ESTUDIANTES Y EGRESADOS. PARA TAL EFECTO AMBAS INSTITUCIONES REALIZARÁN MESAS DE TRABAJO A FIN DE CREAR PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA ACTIVIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN LOS JÓVENES EGRESADOS. ASÍ MISMO, LA POSIBILIDAD DE TRANSFERIR EL MODELO INCUBADORA EMPRESARIAL DE "**LA UTTAB**" PREVIA SOLICITUD DE "**EL CECYTE**" RESPETANDO ÉSTE ÚLTIMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL CASO.

DÉCIMA CUARTA: LAS PARTES SE OBLIGAN A PRESENTAR POR ESCRITO PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE TRABAJO Y COLABORAR EN TAREAS DE MUTUO INTERÉS, LOS CUALES DE SER APROBADOS Y FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE AMBAS INSTITUCIONES, SERÁN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: TODA INFORMACIÓN QUE SE UTILICE DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, RECIBIRÁ UN TRATO Estrictamente CONFIDENCIAL TANTO POR ALUMNOS COMO PROFESORES DE "**LA UTTAB**" Y DE "**EL CECYTE**".

DÉCIMA SEXTA: LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN DESCRIBIRÁN CON TODA PRECISIÓN LAS TAREAS A DESARROLLAR, ASÍ COMO TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LAS CAUSAS, LOS FINES Y LOS ALCANCES DE CADA PROGRAMA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR SIEMPRE EQUILIBRADOS EN BENEFICIOS Y OBLIGACIONES, PARA CADA UNA DE LAS PARTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LAS PARTES SE COMPROMETEN A SUJETARSE A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE RIJAN A LAS RESPECTIVAS INSTALACIONES, SEGÚN LA INSTITUCIÓN QUE EJECUTE EL PROYECTO O PROGRAMA, COMPROMETIÉNDOSE A QUE SUS MIEMBROS SE SUJETEN A DICHA NORMATIVIDAD.

DÉCIMA OCTAVA: EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES A SOLICITUD



¡Formación Innovadora!

DE ALGUNA DE ELLAS POR CONVENIR ASÍ AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, DEBIENDO SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA INSTITUCIÓN. LAS MODIFICACIONES Y LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL MISMO, SERÁN RESUELTOS POR ESCRITO Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA NOVENA: EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LAS PARTES, CON EL SOLO HECHO DE NOTIFICARLO POR ESCRITO CON (30) TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN. LOS PROYECTOS INICIADOS DURANTE SU VIGENCIA CONTINUARÁN HASTA SU CONCLUSIÓN, SALVO QUE LAS PARTES ACUERDEN LO CONTRARIO.

VIGÉSIMA: QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS QUE AFECTEN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR FUERA DEL ALCANCE DE LAS PARTES.

VIGÉSIMA PRIMERA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO SON SIN FINES DE LUCRO, POR LO QUE CADA PARTE ASUMIRÁ SUS PROPIOS COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL DE CADA UNA DE ESTAS QUE SE ASIGNE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONVENIO, SERÁ EN TODO MOMENTO DEPENDIENTE DEL ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN POR LO QUE NO CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL ENTRE EL PERSONAL DE "LA UT TAB" CON "EL CECYTE" Y VICEVERSA, PUES AMBAS INSTITUCIONES DECLARAN CONTAR CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE TIENEN PARA CON SUS TRABAJADORES, DESLINDÁNDOSE LAS PARTES, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL, QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PUDIENDO DARLO POR TERMINADO CUALQUIERA DE LAS PARTES PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA TERMINACIÓN, CON LA OBLIGATORIEDAD DE TERMINAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN REALIZANDO.



¡Formación Innovadora!

VIGÉSIMA CUARTA: CON LA FINALIDAD DE APOYAR AL CUERPO ESTUDIANTIL DE "EL CECYTE", LOS ALUMNOS QUE EGRESEN DE ESTA INSTITUCIÓN Y DESEEN INGRESAR A CONTINUAR SUS ESTUDIOS SUPERIORES EN "LA UTTAB", TENDRÁN SU ACCESO AUTOMÁTICO Y GARANTIZADO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE CENEVAL, EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE INGRESO.

VIGÉSIMA QUINTA: DEBIDO A QUE EL PRESENTE CONVENIO ES DE BUENA FE, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CUALQUIER CONTROVERSIA QUE LLEGASE A SUSCITARSE, LAS RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, PLANTEÁNDOSE DE MANERA RECÍPROCA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, QUE CONLLEVEN A LA SOLUCIÓN DE LOS MISMOS SIN TENER QUE RECURRIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, PERO EN CASO CONTRARIO SE SOMETERÁN AL FUERO DE LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE TABASCO.

PREVIA LECTURA Y EN PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN Y SELLAN POR TRIPPLICADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS CONSERVANDO CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES UN EJEMPLAR, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE TABASCO.**

**M. EN C. SARAI AGUILAR BAROJAS
RECTORA.**

**POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE TABASCO.**

**M.V.Z. FERNANDO OROPEZA-CORREA
DIRECTOR GENERAL.**

TESTIGOS

**M. LETICIA RODRIGUEZ RICARDEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA**

**M. EN C. ANABEL SUAREZ JENNER
DIRECTORA ACADÉMICA**